Comunicación Electrónica

po de destinatario

or favor seleccione tipo de destinatario:

◉ Interno ○ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LILIANA MARIA MEDINA PENA

Código Dependencia Destinatario
591013

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CRNRS

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
LMEDINAP@SENA.EDU.CO;MRIOSB@SENA.EDU.CO

echa	**Radicado**	**NIS**
7/11/2023 07:33:58 p. m.	05-9-2023-031196	2023-02-517873

sunto

sunto *
UTORIZACIONES

escripción del Asunto *
UTORIZACION PAGO #8 PLAGAS - FUMICOL

Texto

*

Señora
Liliana María Medina Peña
Coordinadora Administrativa
CRNR La Salada

Asunto: Autorización de Pago.

En mi condición de Ordenador del gasto, autorizo tramitar el pago del oficio adjunto.

Atentamente,

Luis John Farley Cardona
Subdirector encargado
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Regional Antioquia

emitente

ódigo Dependencia Remitente
9101

Dependencia Remitente
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ódigo Regional Remitente

Regional Remitente
ANTIOQUIA

uncionario Remitente
(E) LUIS JOHN FARLEY CARDONA

mail Remitente
ARLEYC@SENA.EDU.CO;MRIOSB@SENA.EDU.CO

exos (2)

ocument Name	Attachment Type
D 6431.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-031196 - NIS: 2023-02-517873 27/11/202	Anexo Respuestas I ernas
RF-F-089FORMATOCOMUNICACIONINTERNAPARAREGISTRODEOBLIGACION NUEVA #8.PDF 01-MAIL-nexos Respuestas In	Anexo Respuestas I ernas

pias Internas

pias Externas

ombre Destinatario *	Email Destinatario *
NA CRISTINA GARRO	ACGARROC@SENA.EDU.CO
ombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
ONICA PEREZ	MPAREZGA@SENA.EDU.CO

ociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

OnBase

Comunicación Producida

Radicado No 05-9-2023-031196 **Fecha** 27/11/2023 7:33:58 P. M. **No. Interno Sena (N.I.S):** 2023-02-51787

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | **Otros Destinatarios Internos** | **Otros Destinatarios Externos** | **Trámite** Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: AUTORIZACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) AUTORIZACION PAGO #8 PLAGAS - FUMICOL

REMITENTE

Dependencia: 59101 Nombre: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Funcionario: * (E) LUIS JOHN FARLEY CARDONA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	5	ANTIOQUIA
Dependencia:	591013	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CRNRS
Funcionario:	* LILIANA MARIA MEDINA PENA	

PARA: LILIANA MARIA MEDINA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DE: LUIS JOHN FARLEY CARDONA
ORDENADOR DEL GASTO
Subdirector(e)
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.4802313 del 24 de marzo del 2023** Numero del pago **08**, No. **Factura FED6431 Valor total $9.928.168 objeto** del contrato **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**, de la factura **FED6431**

CONCEPTO DEL PAGO: PAGO CONTRATO DE PLAGAS CO1.PCCNTR.4802313

Valor Total	**$ 8.342.998,32**
Valor del IVA	**$ 1.585.169,68**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0**
Valor total Pago	**$ 9.928.168**

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número **55623 del 28 de marzo del 2023** y teniendo en cuenta los datos de la siguiente tabla:

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 55623 del 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
910124	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL		NACION	10	CFS	**9.928.168**
	Total					**$9.928.168**

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

Registrar USO PRESUPUESTAL a aplicar: A-02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta RENTA CORRIENTE Nº 083072256 del BANCO DE BOGOTA a nombre de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS., NIT 860-517.395-4

Por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de **FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS**

Lugar de despacho de los bienes facturados en el marco del artículo 343 de la ley 1819 de 2016	
Ciudad 1: Caldas	100%
Ciudad 2	%

Atentamente,
Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Atentamente,



Luis John Farley Cardona
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
KM 6 Via la Pintada
farleyc@sena.edu.co
Caldas, Antioquia

Proyectó: Mónica Patricia Pérez García

FUMIGADORES DE COLOMBIA
FUMICOL SAS
NIT 860.517.395-4
cra 17 42-03
Tel: (601) 2205213
Bogotá - Colombia
facturas@fumicol.co

Factura electrónica de venta
No. FED 6431

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 5760000 - Ext. 42580
Dirección	CR 17 42 03	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/11/2023, 15:33
Expedición	23/11/2023, 15:45
Vencimiento	23/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA UBICADA EN EL KILOMETRO 6 VÍA LA PINTADA, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON FRECUENCIA MENSUAL 36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.4802313; lmedinap@sena.edu.co SERVICIOS DE DESINSECTACION EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	1.00	3,847,200.00	19 %	730,968.00	4,578,168.00
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS 36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.4802313; lmedinap@sena.edu.co EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	1.00	4,495,798.32	19 %	854,201.68	5,350,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Nueve millones novecientos veintiocho mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2023-12-23 por $ 9,928,168.00

Total Bruto	8,342,998.32
IVA 19% Compras Ventas	1,585,169.68
Total a Pagar	**9,928,168.00**

Observaciones:
EL COMPRADOR COMO PROPIETARIO, SU REPRESENTANTE LEGAL, SU DELEGADO O SU DEPENDIENTE LABORAL, ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMNTE EL SERVICIO DESCRITO EN ESTE TITULO VALOR, ESTA FACTURA SE ASIMILA EB SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, CAUSA INTERES DE MORA A LA MAXIMA TASA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL PAGO DESPUES DEL VENCIMIENTO.
POR FAVOR REALIZAR EL PAGO EN CHEQUE, EEFECTIVO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN LA CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL No. 083072256 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE FUMIIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045160252 aprobado en 20230228 prefijo FED desde el número 5001 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 9,66
CUFE: daa806e8a83ba78be89d6ecf8a8676f23b9ca552d9a400f3785146cc75c8e384cdab6717b8ff54b9f3c4f0eade586aec

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : daa806e8a83ba78be89d6ecf8a8676f23b9ca552d9a400f3785146cc75c8e384cdab6717b8ff54b9f3c4f0eade586aec

Número de Factura: FED-6431
Fecha de Emisión: 23/11/2023
Fecha de Vencimiento: 23/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Nombre Comercial: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Nit del Emisor: 860517395
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: cra 17 42-03
Teléfono / Móvil: 601|2205213|
Correo: facturas@fumicol.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CR 17 42 03
Teléfono / Móvil: 000576000042580
Correo: comercial@fumicolmedellin.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	001	SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA UBICADA EN EL KILOMETRO 6 VÍA LA PINTADA, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON FRECUENCIA MENSUAL 36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.4802313; lmedinap@sena.edu.co SERVICIOS DE DESINSECTACION EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	94	1,00	$ 3.847.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 730.968,00	19.00			$ 3.847.200,00
2	006	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS 36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.4802313; lmedinap@sena.edu.co EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	94	1,00	$ 4.495.798,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 854.201,68	19.00			$ 4.495.798,32

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

EL COMPRADOR COMO PROPIETARIO, SU REPRESENTANTE LEGAL, SU DELEGADO O SU DEPENDIENTE LABORAL, ACEPTA Y DECLARA H ABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMNTE EL SERVICIO DESCRITO EN ESTE TITULO VALOR, ESTA FACTURA SE ASIMILA EB SUS EFECT OS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, CAUSA INTERES DE MORA A LA MAXIMA TASA AUT ORIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL PAGO DESPUES DEL VENCIMIENTO. POR FAVOR REALIZAR EL PAGO EN CHEQUE, EEFEC TIVO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN LA CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL No. 083072256 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE FUMIIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-11-23 15:45:19
Documento generado el: 2023-11-23 15:45:18
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.342.998,32
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.342.998,32
IVA		1.585.169,68
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.585.169,68
Total neto factura (=)		9.928.168,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 9.928.168,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764045160252 Rango desde: 5001 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2024-02-28

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CL 30 71 37	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5575995	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	292514289	9459231091	E	2023/11/24	2023/11/22	BANCOLOMBIA	0	$2,588,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (5 Afiliados)						$7,741,449	$1,238,800			$7,741,449	$430,100			$7,741,449	$310,000			$7,741,449	$538,900		$1,413,595	$70,800
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						$7,741,449	$1,238,800			$7,741,449	$430,100			$7,741,449	$310,000			$7,741,449	$538,900		$1,413,595	$70,800
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$7,741,449	$1,238,800			$7,741,449	$430,100			$7,741,449	$310,000			$7,741,449	$538,900		$1,413,595	$70,800
1	CC	1000727609	AGUILERA MARIN JESUS SANTIAGO	25-14	30	$1,413,595	$226,200	EPS002	30	$1,413,595	$176,700	CCF04	30	$1,413,595	$56,600	14-11	30	$1,413,595	$98,400	30	$1,413,595	$70,800
2	CC	1110232964	BEDOYA OCHOA JOSE EUCLIDES	231001	30	$2,150,625	$344,100	EPS010	30	$2,150,625	$86,100	CCF04	30	$2,150,625	$86,100	14-11	30	$2,150,625	$149,700	30	$0	$0
3	CC	15516145	BENJUMEA ZAPATA JOHN MARIO	230201	30	$1,335,850	$213,800	EPS010	30	$1,335,850	$53,500	CCF04	30	$1,335,850	$53,500	14-11	30	$1,335,850	$93,000	30	$0	$0
4	CC	92536262	CORDERO DE LA OSSA JORGE ELIECER	230301	30	$1,427,785	$228,500	EPS037	30	$1,427,785	$57,200	CCF04	30	$1,427,785	$57,200	14-11	30	$1,427,785	$99,400	30	$0	$0
5	CC	1076324850	MORENO RIVAS ALBARO JAVIER	230201	30	$1,413,594	$226,200	EPS010	30	$1,413,594	$56,600	CCF04	30	$1,413,594	$56,600	14-11	30	$1,413,594	$98,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$7,741,449	$1,238,800			$7,741,449	$430,100			$7,741,449	$310,000			$7,741,449	$538,900		$1,413,595	$70,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CL 30 71 37	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5575995	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	292514289	9459231091	E	2023/11/24	2023/11/22	BANCOLOMBIA	0	$2,588,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$1,238,800	$0	$0	$1,238,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$344,100	$0	$0	$344,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$226,200	$0	$0	$226,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$228,500	$0	$0	$228,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$440,000	$0	$0	$440,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$538,900	$0	$0	$538,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$538,900	$0	$0	$538,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$310,000	$0	$0	$310,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$310,000	$0	$0	$310,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$430,100	$0	$0	$430,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$196,200	$0	$0	$196,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,200	$0	$0	$57,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,700	$0	$0	$176,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,500	$0	$0	$42,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,500	$0	$0	$42,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,300	$0	$0	$28,300
TOTAL				**5**	**$2,588,600**	**$0**	**$0**	**$2,588,600**

2023/11/23 10:17 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía No. 4.299.300 de Arauca, certifica que la sociedad FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, identificada con NIT. 860.517.395-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, en Medellín

Se firma según el caso por:

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ
C.C. No. 4.299.300 de Arauca
Nombre o Razón Social: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.
NIT 860.517.395-4
Dirección: CALLE 30 N° 71 – 37.
Ciudad: MEDELLÍN

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS con Nit 860517395 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/11/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88.0	25.0	22.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/02/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2503972

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fumicol	ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 18/03/2019 CODIGO: R-SST-01 PÁGINA: 1 VERSIÓN:2

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

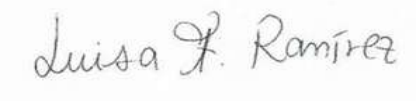
CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	5
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		0	0	X	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	5	1	0	0	0	5
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	

			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	X	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	0	0	0	3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	7
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		1	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		1	0	0	0	
TOTALES					**99**	**97.0**	**0**	**0**	**0**	**97.0**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SG-SST
	
NOMBRE: JOSE DE JESUS RAMIREZ **REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE: LUISA** **FERNANDA RAMIREZ SAENZ Luisa Fernanda Ramirez Saenz** **RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021**

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	**ACEPTABLE**

Fecha de realización: 09/11/2022

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Luisa Fernanda Ramírez Sáenz

C.C. 53.123.558 de Bogotá D.C.

El título de

Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 29 días del mes de Mayo de 2020 .

UNIVERSIDAD · ECCI

1977

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 3 folio 42 No. de registro 918 y reposa en los archivos de esta Institución.

Scanned with CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ, identificado(a) con CC 53123558, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ, Identificado(a) con CC 53123558, como INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

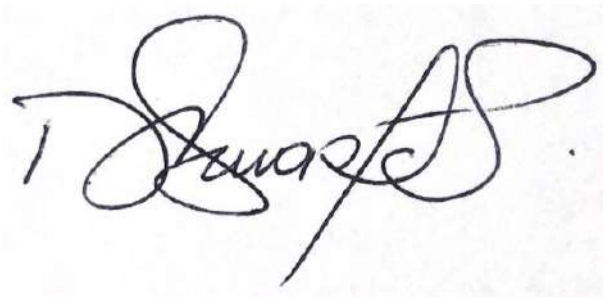
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/03/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 9wM9CZmKc3

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ

Con Cedula de Ciudadania No. 53.123.558

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

34370407 - 27/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303001160807CC53123558C.



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BOGOTÁ D.C., 2022-10-05	2614 - PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	03005967221005376862	030000687044	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2022-10-13 | Hasta las 24:00 horas del 2023-10-13 | Días de vigencia del seguro: 365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
ACOSTA*AYALA**MIRYAM ALEIDA	22010

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	NIT	8605173954	✓	En nombre propio	cr 17 # 42-03

Actividad económica del tomador principal
OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	NIT	8605173954

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES | Valor asegurado: $300.000.000

Fecha de retroactividad: 13/10/2020

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	$60.000.000	$60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	$150.000.000	$150.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	$300.000.000	$300.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	$6.625.000	$6.625.000	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	$300.000.000	$300.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	$225.000.000	$225.000.000	20% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Unión, mezcla o transformación de productos	$225.000.000	$225.000.000	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	40%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,6667%o	$300.000.000	$800.000	$152.000	$952.000
			Valor total a pagar más IVA	**$952.000**

TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Equipo electrónico fijo	$42.000.000	$0	$42.000.000	$42.000.000	$42.000.000	$42.000.000
Contenidos	$38.235.000	$0	$38.235.000	$38.235.000	$38.235.000	$38.235.000
Maquinaria y equipo	$63.417.000	$0	$63.417.000	$63.417.000	$63.417.000	$63.417.000
Mercancías fijas	$30.000.000	$0	$30.000.000	$30.000.000	$30.000.000	$30.000.000
VALOR TOTAL	**$173.652.000**	**$0**	**$173.652.000**	**$173.652.000**	**$173.652.000**	**$173.652.000**

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia
Equipo electrónico fijo	$42.000.000	$ 0	$42.000.000
Contenidos	$ 0	$ 0	$38.235.000
Maquinaria y equipo	$ 0	$63.417.000	$63.417.000
Mercancías fijas	$ 0	$ 0	$30.000.000
VALOR TOTAL	**$42.000.000**	**$63.417.000**	**$173.652.000**

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

RIESGO 2

Dirección	Ciudad	Departamento
CR 28 # 73 - 30	Bogotá D.C.	Bogota D.C.
Información adicional	**Actividad económica**	
	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	NIT	8605173954

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	$63.417.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$63.417.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$63.417.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	$63.417.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$63.417.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$63.417.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	$38.235.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$38.235.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$38.235.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$38.235.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$38.235.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	$30.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$30.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$30.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$30.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$42.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$42.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$42.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$42.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$42.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$42.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	$34.730.400	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR RIESGO 2

Valor a pagar	Valor IVA	**Valor total a pagar**
$800.959	$152.182	**$953.141**

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR ASISTENCIA	$75.000
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	$725.959
VALOR TOTAL A PAGAR	$800.959
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	$152.182
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	$953.141

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	$800.959	$152.182	$953.141
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	**$800.000**	**$152.000**	$952.000
VALOR TOTAL	**$1.600.959**	**$304.182**	**$1.905.141**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
22010	ACOSTA*AYALA**MIRYAM ALEIDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	013	F-01-13-066
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	030	F-13-18-0030-245

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA 3
INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO 4
ALCANCE 4
JUSTIFICACION 4
MARCO LEGAL 5
RESPONSABILIDADES 6
DEFINICIONES 8
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD 11
Lavado de manos 12
Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. 15
Disposición de EPP 16
Limpieza y desinfección 25
MANEJO DE RESIDUOS 37
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 38
LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD 38
CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS 39
LÍNEAS DE EMERGENCIA 40
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 41
LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA: 42
LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA 42
LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA 43
LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS 44
LINEAMIENTOS DE RECEPCIONES DE INSUMOS Y PRODUCTOS .. **¡Error! Marcador no definido.**

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL DE VENTAS: **¡Error! Marcador no definido.**

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO 45

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA 46

Desplazamientos para transporte en vehículo 53

Lineamientos para mensajeros **¡Error! Marcador no definido.**

Interacción con proveedores y clientes **¡Error! Marcador no definido.**

Interacción en tiempos de alimentación 53

Plan de Comunicaciones 54

Indicadores de Seguimiento 55

Anexo 1 Registro de Temperatura 57

Anexo 2 Flujograma 59

Anexo 3 Indicadores de Seguimiento 61

Anexo 4 Formato de seguimiento 61

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
NIT:	860517395-4
Actividad Económica:	8129 _ Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos – Manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques
Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	MEDELLIN
Dirección:	Calle 30 71-37 Medellín
Nombre de la sede:	MEDELLIN
Representante legal:	JOSE DE JESUS RAMIREZ
Correo electrónico:	Michelle.ferreira@fumicol.co - servcioclientefumicol@gamail.com

INTRODUCCIÓN

FUMICOL SAS, se acoge a los procedimientos y disposiciones expuestas por el Gobierno Nacional, para la prevención del COVID-19; aportando medidas para contrarrestar el contagio del virus de sus trabajadores dentro de las oficinas y en la prestación de servicios. El presente plan de contingencia para el COVID-19 acoge a todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes en práctica, con el objetivo de prevenir y controlar la proliferación de casos de contagio por COVID –19.

OBJETIVO

Implementar y orientar al personal de FUMICOL SAS, sobre las medidas de bioseguridad, para la contingencia por la pandemia del COVID -19, con el objetivo de disminuir el riesgo por la transmisión del virus en el desarrollo de las actividades laborales.

Establecer el procedimiento de bioseguridad para la prestación de servicios por parte de FUMICOL SAS durante la pandemia por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus

ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica para todos los trabajadores operativos, administrativos, temporales, aprendices y contratistas de FUMICOL SAS a nivel nacional.

Establecer por parte de FUMICOL SAS las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 para las diferentes áreas de trabajo.

Establecer la gestión de los pasos a seguir de manera preventiva y necesarias en bioseguridad, por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus. Este procedimiento podrá ser actualizado con directrices de Ministerio de Trabajo, normas aplicables a su contenido y recomendaciones de Organización Mundial de la salud - OMS

JUSTIFICACION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Este programa de gestión se ha definido con el fin de determinar las actividades encaminadas a reducir el impacto de las condiciones

del brote de COVID-19 en la población trabajadora de FUMICOL SAS, es importante que todos los empleados realicen la planeación, alistamiento e incorporación de las medidas de prevención para la mitigación de situaciones de riesgo frente COVID-19 que sean emitidas por la compañía.

MARCO LEGAL

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 385 de 2020 Declaración de emergencia sanitaria.
- Resolución 470 de 2020 Aislamiento de personas mayores.
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad
- Resolución 676 de 2020 Sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19
- Circular 005 de 2020 Directrices, detención y atención por COVID-19
- Circular 01 de 2020 Detección temprana de COVID-19
- Circular 001 de 2020 Reducir la exposición y contagio por COVID-19
- Decreto 539 de 2020 Protocolos de bioseguridad
- Circular 018 de 2020 Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

- Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 780 de 2016, “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 000666 de 2020 “por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19
- Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

RESPONSABILIDADES

Empresa:

- Cumplir con los requisitos establecidos en materia de prevención del COVID-19
- Capacitar a todo el personal en medidas de prevención de COVID-19
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores en todos los lugares de trabajo.
- Reportar a la EPS y ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a todos los trabajadores.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los EPP que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen.
- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo y para ello llevará un registro en el **anexo 1**

- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Los trabajadores realizaran la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementaran el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- En caso de un accidente de trabajo reportarlo acorde al lineamiento de la compañía
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud
- Notificar si está en incapacidad o procesos médicos, etc.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, participar en las formaciones virtuales que se programen y estar atentos a las comunicaciones oficiales emitidas por la organización sobre COVID-19.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la empresa durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o sitios de trabajo.
- Reportar de inmediato a la empresa cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la empresa las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria.

DEFINICIONES

- **Aislamiento respiratorio**: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metro).
- **Aislamiento por gotas**: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto**: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
- **Asepsia**: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Cohorte de pacientes**: Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para **asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.**
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
- **Hipoclorito**: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Tapabocas Quirúrgico**: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como

virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

- **Material Contaminado**: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH**: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).
- **Prestadores de servicios de salud**: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario**: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos**. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Reutilización**: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.
- **SARS**: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias

- Enfermedad: Se refiere ampliamente a cualquier condición que perjudica el funcionamiento del cuerpo humano. El término enfermedad puede usarse para describir enfermedades infecciosas como el VIH, la malaria o la influenza. Estas condiciones son el resultado de la presencia de agentes causantes de enfermedades (por ejemplo, virus, protozoos, bacterias y hongos) que pueden transferirse entre las personas.
- Coronavirus: Son virus ARN encapsulados que infectan y causan enfermedades en humanos y en una amplia variedad de animales. Las partículas del virus miden de 70 a 120 nm de diámetro y están rodeados de glicoproteínas muy características en forma de picos (como la corona del Sol, de ahí coronavirus) Los coronavirus contienen los genomas de cadenas ARN de sentido positivo (de una sola hebra) más grandes que se conocen en la actualidad, que van desde 25,5 hasta cerca de 32 km de longitud.
- Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.
- Precaución en ambiente: es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- Precaución en salud: es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, emplea las siguientes medidas de bioseguridad:

1. Cumplir con el distanciamiento en todo momento, mientras me encuentre en las instalaciones.
2. Lavado continúo de mis manos. Comenzando desde el ingreso a la unidad y mínimo cada 2 horas.
3. Mantener limpias las áreas de trabajo.
4. Limpieza de herramientas de uso común, después de cada uso.
5. Uso de tapabocas todo el tiempo.
6. No reuniones masivas (de más de 5 personas o de cualquier número si no se garantiza el distanciamiento de 2 metros entre persona y persona en cualquier dirección).

7. Uso de EPP individuales, no comunes, los cuales deben ser sometidos a limpieza y desinfección antes y después de su uso.
8. Entregar a las personas que están a mi cargo los EPP y suministrar soporte de este.
10. No uso de botellas o contenedores de bebidas de consumo humano para soluciones de limpieza o alcoholes. Los recipientes utilizados para este fin deberán estar etiquetados conforme las normas nacionales.
11. Si ingreso en vehículo, debo cumplir con la limpieza y desinfección de cabinas antes de ingresar, Utilizando métodos y productos aceptados y apropiados para COVID19.
12. Interacción mínima con demás personas.
13. Imposibilidad de ingresar a las instalaciones si presento cualquier síntoma relacionado con el COVID19

Lavado de manos

El lavado de manos se garantizar antes de ingresar y mínimo cada 2 horas durante la pertenecía en las instalaciones.

- Baño primer piso
- Baño segundo piso
- Baños caballeros

Donde se encontrará

- Jabón
- Toallas de papel (desechables) o toallas de uso personal
- Alcohol Glicerinado en una concentración del 60% y el 95%
- El lavado de manos se deberá realizar obligatoriamente cada **2 horas**, con una duración de

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



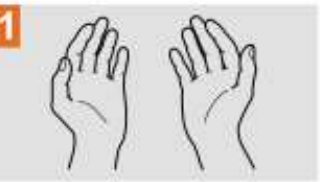
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

- El lavado de manos se realizará respetando el baño que se le ha asignado al área esto con el fin de no generar aglomeración y cumplir con el distanciamiento
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, y al estar en el computador por más de dos horas.
- Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavada de manos.
- Se intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio. (Técnica de lavado de manos) y se enviara recordatorios a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp

Distanciamiento físico.

La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Los puestos demarcados de la siguiente manera no podrán ser utilizados



- Desinfección de puesto de trabajo:
- El puesto de trabajo se deberá limpiar a diario con agua y jabón o en su defecto rociando alcohol a 75 %, será responsable cada persona de la limpieza de su espacio de frecuente uso, así como herramientas a utilizar.

Disposición de EPP

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se deberá entregar en almacén para su correcta disposición..

PERSONAL TÉCNICO Y SUPERVISORES DE CAMPO	
EPP	**DESCRIPCIÓN GRAFICA**
Tapabocas N95 o material antifluido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	

Guantes .	
Traje tipo TYVEK Blanco	
Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Botas de seguridad	

Monogafas: Permiten a la utilización de gafas recetadas con fórmula	
Full fase	
Careta facial	
Cámara 3m filtros	

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
EPP	**DESCRIPCION GRAFICA**
Tapabocas N95 o material antifluido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	
Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Careta facial	

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados. Se deberá realizar desinfección antes y después de su uso.
- Se dispondrán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se designará un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

Adicionalmente por norma, el uso de tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

a. En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).

b. Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

c. El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

d. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

CÓMO PONERSE, USAR Y QUITARSE LOS EPP:

Pasos para colocación y retiro de tapabocas/mascarillas convencionales:

¿Cómo ponerse la mascarilla?

- Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



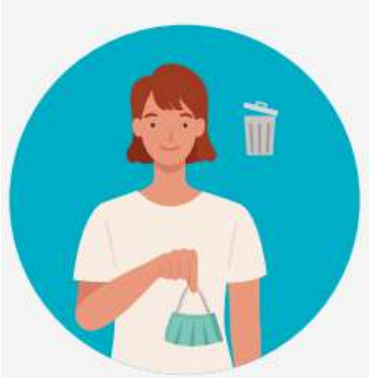
- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas o lazos de amarre en buen estado.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.

¿Y cómo usarla?



Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.

¿Y cómo quitarse y desechar una mascarilla?



Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla). Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Protector respiratorio media cara con filtro 3M:

- Antes de ponerse el protector respiratorio, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.

- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse el protector respiratorio antifluido: quíteselo por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en bolsa roja cerrada; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Uso de mascara media cara 3M:



- Al finalizar el día separa los filtros/cartuchos en un área libre de polvo y humedad. Nunca los dejes dentro del área contaminada.
- Guarda tus filtros/cartuchos en bolsas herméticamente selladas.
- Nunca los guardes en áreas con humedad, ya que se pueden saturar en cuestión de horas.
- No ensucies ni deteriores la parte interna del respirador.
- En el caso de que los filtros/cartuchos estén saturados cámbialos por otros

- Quita los cartuchos, filtros, arneses y válvulas
- Limpia la pieza facial sumergiéndola en aguay jabón neutro que no exceda los 49 °C y frota con un cepillo suave.
- adores que contengan solventes, lanolina, u otros aceites.
- Posteriormente prepara una solución que contenga 30 ml de hipoclorito de sodio en 7.5 litros de agua y sumerge el respirador durante 2 minutos.
- Enjuaga con agua tibia y limpia, dejando secar al aire en una atmósfera limpia. Los componentes del respirador deben de ser revisados antes de cada uso. Un respirador con componentes dañados o deteriorados debe ser reparado o desechado.

USO DE TRAJE TYVEK



- Se pondrá de abajo para arriba
- Este traje debe mantenerse en un lugar fresco y seco, alejado de la luz.

LAVADO DE ROPA DE TRABAJO TYVEK ANTIFLUIDO

Deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Asegúrate de lavarlo después de cada uso en una bolsa para ropa delicada y así evitar que el elástico se desprenda.
- No mezclar la ropa como el traje antifluido y demás ropa que ingrese de la calle con la ropa que tiene en casa.
- Esta ropa al ingresar de la calle se considera ropa contaminada siempre y cuando no venga sellada.
- Lávala con detergente para ropa y agua caliente o con un desinfectante. Luego, deja secarla en la sombra.
- Deja que el protector respiratorio se remoje en agua jabonosa durante al menos cinco minutos. Asegúrate de dejar que se seque por completo antes de volver a usarlo.
- Los zapatos deberán limpiarse con agua y jabón antes de ingresar a la vivienda.

Limpieza y desinfección

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

Áreas y superficies:

- El personal de limpieza y desinfección ambiental recibirá capacitación en medidas de prevención de infecciones
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal:

a. Mascarilla quirúrgica o N95,
b. Bata de protección quirúrgica antifluido
c. Protección ocular
d. Calzado impermeable
e. Guantes de caucho.

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes de trabajo

- No se deben rociar las superficies con desinfectante, se debe rociar sobre un paño limpio y seco y empaparlo lo suficiente.
- Las superficies deben limpiarse a fondo durante aproximadamente 1 minuto.
- Se emplearán detergentes y desinfectantes habituales, con material textil desechable
- La frecuencia de limpieza es de al menos, una (1) vez por turno, antes de iniciar labores y al finalizar
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y de color negro
- Los cepillos y esponjas se utilizarán como métodos físicos para retirar la suciedad, es importante que, en el momento de uso, se debe aplicar más presión para remover profundamente la suciedad y asegurar una mayor desinfección. En casos necesarios se utilizarán cepillos de cerdas más duras
- El detergente o desinfectante deberá dejarse actuar por unos minutos.
- Se debe asegurar que las herramientas y equipos se encuentren desconectados al momento de realizar la limpieza
- Mantener ordenado y limpio el puesto de trabajo
- No dejar materiales sueltos alrededor de las máquinas
- No utilizar cepillos o herramientas que salpiquen. Si es necesario usar algún desengrasante antes de desinfectar, no se debe mezclar: Primero se desengrasa, se enjuaga y luego se desinfecta.
- Los baños deben limpiarse y desinfectarse diariamente por el personal de aseo, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, primero se debe hacer con jabón o detergente doméstico normal y luego, después de enjuagar, se aplica desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0,5%. De igual manera se debe hacer con los pasamanos, puertas, picaportes, interruptores, mesas y sillas.
- Proceder a limpiar y desinfectar desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- En las oficinas de FUMICOL SAS se encuentra restringido el préstamo de utensilios como lo son cosedoras, equipos de cómputo, esferos y demás, estos elementos deben

mantenerse muy limpios y desinfectar también los escritorios, sillas, mouse, libros, archivadora, impresoras, etc.; estos deben limpiarse diariamente.

La limpieza y desinfección, contempla los siguientes pasos:

1. Limpieza en seco

2. Enjuague previo - rápido

3. Aplicación de detergente

4. Enjuague posterior

5. Aplicación de desinfectante

- Las áreas, partes del equipo y utensilios deben limpiarse y desinfectarse diariamente
- La desinfección de pisos, paredes y techos será de una vez por semana

¿Cómo desinfectar?

1. Verifique que los equipos estén desconectados (Cuando sea posible)
2. Selecciones paños limpios y secos preferiblemente no tejidos, de baja absorción.
3. No aplicar sustancias liquidas, directamente sobre partes eléctricas, monitores o rejillas de ventilación. Despeje la superficie y verifique que esté libre de suciedad visible y otros productos. Coloque el líquido desinfectante en el paño y limpie en una sola dirección, sin repasar toda la superficie, dejar actuar mínimo 1 minuto. No enjuague.
4. Descarte el paño cada vez que sea necesario o según su protocolo

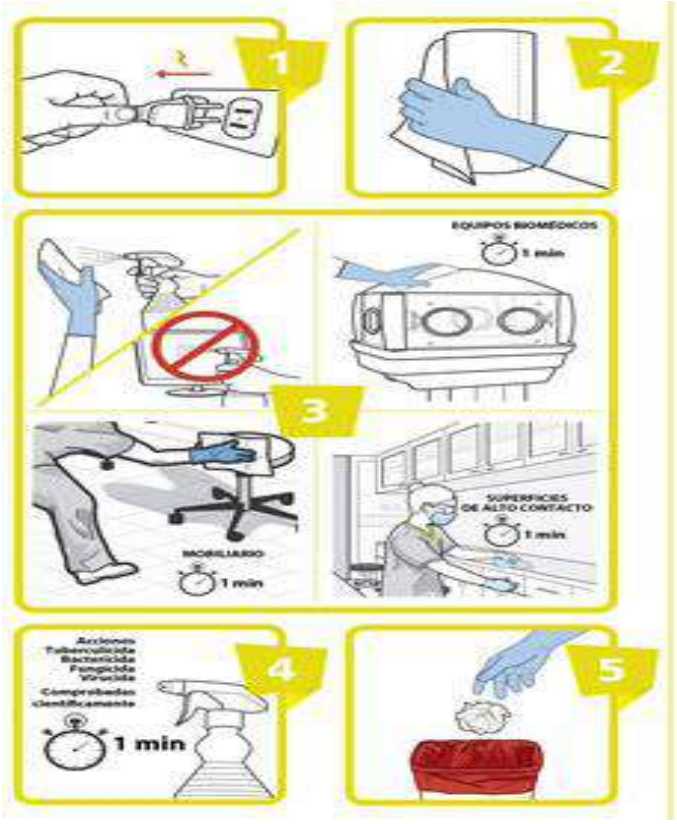
Para los equipos electrónicos:

Las herramientas que utilizamos con frecuencia, como nuestro computador, teléfonos celulares, audífonos, teclados, ratones (mouse), entre otros, deben estar desinfectados para que no se conviertan en fuente de contagio.

Antes de iniciar la jornada laboral, se debe limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, así como los equipos y elementos que se utilizan

La limpieza se debe realizar con alguna de las siguientes soluciones:

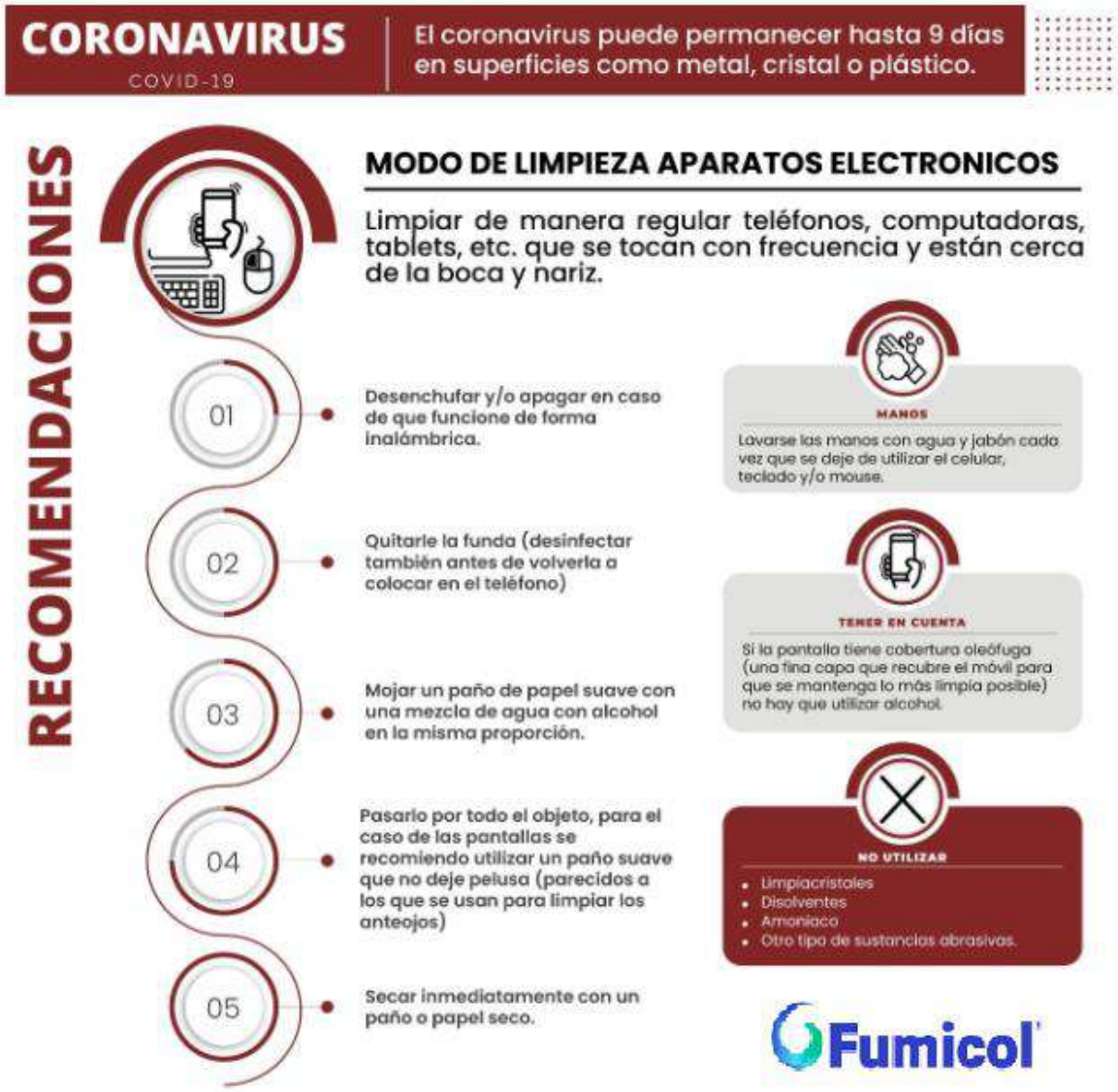
- Alcohol isopropílico, se usa para limpieza de cristales y otros dispositivos electrónicos, se evapora muy rápido sin dejar residuos.
- Hipoclorito de sodio (cloro usado como desinfectante) en una concentración de 0,5%.
- Etanol (alcohol etílico) en una concentración del 60 a 70%.
- Agua jabonosa



COMPUTADORES: Por las condiciones actuales y en vista de que muchos colaboradores de organizaciones se encuentran realizando trabajo remoto desde los hogares, es muy importante realizar jornadas de limpieza de los computadores y de todos sus componentes. La limpieza debe contemplar el teclado y el ratón (mouse) de cada dispositivo (los más expuestos por el contacto y por el tipo de superficie), los cuales deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia. Para realizar la limpieza del computador:

1. Apaga y desconecta.

2. Realiza limpieza general suavemente sobre las superficies de todos los elementos con un trapo o paño que no desprenda lanas o restos (puede ser un paño de microfibra), el cual debe estar un poco humedecido, sin que desprenda líquidos.
3. Pase un paño seco sobre todos los elementos del computador, procurando tener cuidado con las teclas, puertos y partes más delicadas del equipo.
4. Silla las recomendaciones de los habladores de su puesto de trabajo:



CELULARES Y TABLETAS

TEN EN CUENTA

- Evita que la humedad penetre en las hendiduras o dispositivos de entrada de los equipos.
- Utiliza guantes para realizar la limpieza.
- Si es necesario, desengrasa las superficies al momento de limpiarlas.
- Los productos químicos no deben mezclarse, lee siempre las indicaciones del fabricante o consulta su hoja de seguridad.
- Ventila muy bien el lugar de trabajo.
- Para desinfección de material metálico utiliza agentes desinfectantes a base de alcohol etílico e isopropílico, considerando su inflamabilidad y cuidando las fuentes de ignición.
- Utiliza hipoclorito de sodio al 0,5% para desinfectar herramientas de otros materiales (que no sean superficies porosas o absorbentes). Ten en cuenta su acción blanqueadora y corrosiva sobre metales.
- Recuerda que el tiempo mínimo de contacto entre la superficie y los desinfectantes es de un minuto para garantizar la destrucción del virus.

MEDIDAS PARA USO DEL VEHÍCULO

FUMICOL SAS cuenta con 1 vehículo manejado por un conductor.

1. Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
2. Limpia el interior del vehículo antes y después de su uso: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
3. Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
4. Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con cloros y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
6. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado

7. Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras.
8. Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional
9. Para desinfectar el vehículo rocíelo al interior, con alcohol en concentraciones en el 70%
10. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.
11. Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.

Limpieza y desinfección de Ropa:

- Uso de Elementos de Protección para el lavado de ropa presuntamente contaminada, en caso extremo de requerirse: Botas, guantes, mascarilla, bata y protección ocular
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal: Mascarilla quirúrgica o N95, bata de protección quirúrgica anti fluidos, protección ocular, calzado impermeable, guantes de caucho.
- Productos Desinfección de Ropa: Alcohol con concentración mínima del 70%, detergente y abundante agua.
- Se contarán deberá ingresar a la compañía con el traje antifluido de calle lo cual se desinfectara al ingreso y se guardara en bolsa plástica cerrada
- En la puerta de entrada a la compañía, se contará con una solución desinfectante, un paño limpio y dos recipientes: Uno seco para colocar llaves, documentos, dinero y otros y otro con agua y detergente para la ropa exterior, en su defecto la ropa del exterior se deberá colocar dentro de una bolsa, para luego ser utilizada al salir de las instalaciones de la empresa.
- Se debe contar con ropa limpia, zapatos de cambio y toalla limpia para trabajar dentro de la empresa
- Al ingresar a las instalaciones de la empresa, deberá realizar desinfección de suelas de los zapatos.
- Una vez se haya retirado los elementos con probabilidad de contaminación, el trabajador deberá lavarse las manos inmediatamente.
- Una vez termine el ingreso de todos los colaboradores, se deberá trapear todo el camino recorrido

Limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos y entregarlos a los clientes:

- La persona encargada de realizar la recepción de insumos deberá realizar uso permanente de los Elementos de Protección Personal mínimos como son: Mascarilla, guantes de latex.
- Solo se recibirán materiales o insumos, a personal que porte mascarilla y guantes de latex
- Solo se recibirán materiales e insumos de personal que no tenga síntomas de infecciones respiratorias.
- La personal del almacén será la encargada de recibir productos y desinfectar en dichos procesos.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de visitantes o usuarios externos, sin autorización por el área de SIG.
- Los productos, materiales e insumos, se recibirán en la puerta, área en donde se asegura una buena circulación del aire.

CAPACITACIÓN

El personal FUMICOL SAS recibirá las siguientes capacitaciones en medidas de prevención de COVID-19, Podrá ser modificada por las necesidades identificadas y cambiar normativos vigentes

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	INTENSIDAD HORARIA	POBLACIÓN OBJETO
¿Qué tan seguros estamos?: Riesgos y recomendaciones para las empresas en el entorno digital	VIRTUAL	2	Proceso de Sistemas
Equilibrio vida laboral y personal desde el trabajo remoto y teletrabajo	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso
Calificación de origen y reincorporación en coronavirus.	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
Primeros Auxilios Psicologicos	VIRTUAL	2	Talento Humano sst
Comunicación en tiempos de trabajo en casa	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso

Inducción al Sistema General de Riesgos Laborales, notificación de incidentes, accidente y enfermedad laboral, incluye protocolo de reporte COVID-19	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
¿Cómo prevenir el COVID-19 enla movilidad?	VIRTUAL	2	Conductores, Auxiliar de cobranza y mensajería, asesores comerciales senior PESV
Cuidados en el desplazamiento frente al COVID-19	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Plan de prevencion preparacion y atención a emergencias en el marco del covid 19	VIRTUAL	2	Brigada de preparación y prevención de emergencias Jefe de Talento Humano y SST Asistente de SST
Comité paritario de SST Copasst y su rol frente a la prevencion Covid-19	VIRTUAL	2	Copasst y Talento Humano
Gestión del riesgo psicosocial	VIRTUAL	2	Comité de Convivencia y Talento Humano
Prospectiva y continuidad del negocio	VIRTUAL	2	Comité de Riesgo
Equipos efectivos de trabajo y como enfrentar entre todos la emergencia del COVID 19	VIRTUAL	2	Directores, jefes y coordinadores de proceso
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Gestión del cambio en tiempos de COVID-19.	VIRTUAL	2	Jefe de Talento Humano y SST
Información del Covid-19 y como prevenirlo	VIRTUAL	1	Todos los colaboradores

¿Cómo prevenir el COVID-19 en espacios laborales?	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES Protocolo atención caso Covid-19	VIRTUAL	2	Brigada de preparación y prevención de emergencias y Copasst
Socialización de Protocolos de bioseguridad COLABORADORES, PROVEEDORES E INDUSTRIALES	Presencial x grupos de 8 pax	1	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolo atención caso Covid-19	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Socialización de Protocolo atención caso Covid-19	Presencial x grupos de 8 pax	1	Todos los colaboradores
Uso De Elementos De Protección Personal Para COVID 19.	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Herramientas tecnológicas de apoyo para gestión del riesgo de COVID 19 (Encuestas De Vulnerabilidad Y Síntomas)	VIRTUAL	2	Direstora de Talento Humano, Jefe de Talento Humano y SST.
Prevención De Accidentes En El Hogar Durante El Trabajo Remoto Por COVID 19.	VIRTUAL	2	Personal Administrativo
Disposiciones generales para la recolección y disposición de residuos relacionados con COVID-19	VIRTUAL	2	Personal de aseo y cafetería
Desinfección de Vehiculos	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Procesos de limpieza y desinfección de superficies	VIRTUAL	2	Todos los colaboradores
Uso del tapabocas para la prevención del COVID-19	VIRTUAL	25 Minutos	Todos los colaboradores
Lavado de manos, para la prevención del Covid-19	Presencial x grupos de 8 pax	25 Minutos	Todos los colaboradores

Cuidados con personas mayores de 60 años.	VIRTUAL	30 Minutos	Todos los colaboradores
Cuidados al llegar al hogar	100%	2	Todos los colaboradores

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DILUCIONES

- Los productos de limpieza y desinfección utilizados habitualmente en los establecimientos sanitarios tienen la capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500-1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, compuestos fenólicos, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%, mono persulfato de potasio.
- La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej.: partiendo de una concentración inicial de 55gr. de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta:1000 (ppm) x 1000 (ml de agua en el pulverizador) /55000 (gr. de cloro a mg) = 20cc de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es500 ppm.
- Alcohol con una concentración del 70%
- En el caso de utilizar productos compuestos de amonio cuaternario para la desinfección de superficies e instrumental, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
- Evitar el contacto con los ojos y la piel
- Llevar guantes de protección y protección ocular.
- Eliminar el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
- En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con los ojos lava abundantemente con agua segura durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados
- En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con la piel retirar inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada, que no debe volver a utilizarse antes de ser descontaminada.

Lavar en forma inmediata y con abundante agua. O Contener y recoger las fugas con materiales absorbentes no combustibles, por ejemplo: arena, tierra, vermicular, tierra de diatomeas en bidones para la eliminación de los residuos.

- Absorber el producto disperso con materiales absorbentes no combustibles y barrer o retirar con una pala.
- Colocar los residuos en bidones con vistas a su eliminación. No mezclarlos con ningún otro residuo.
- Lavar con abundante agua la superficie manchada y no recuperar el producto con vistas a una reutilización.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes.
- No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
- Limpiar las superficies horizontales uniformemente.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) limpiezas terminales al alta
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea desechables introducirá un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con residuo peligroso.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZA

- No se deben rociar las superficies las máquinas directamente con desinfectante (Alcohol con concentracióndel70% de concentración). Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto de manera

uniforme. Este procedimiento debe realizar cada vez que se ingresen equipos a la (planta Coca-Cola femsa o cualquier otro cliente).

- La limpieza se realizará antes de ingresarlos equipos y al sacar los equipos antes de ingresarlos a la sede de Fumicol SAS.
- El personal que utilizarlos equipos será el responsable del proceso de desinfección.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado para disponer en el contenedor
- Al finalizar la labor de la limpieza realizara el lavado de manos correspondiente.

MANEJO DE RESIDUOS

Para el debido desecho de residuos peligrosos se debe usar bolsas de color roja, éstas deben ser de polietileno y deben contar con un rótulo donde se indica las palabras residuos elementos de protección personal

- La bolsa se debe apretar y asegurar con nudo.
- Depositar la bolsa en el contenedor de basura establecido en el código de colores de FUMICOL SAS para su disposición final.
- Posterior a la eliminación de la bolsa de residuos, la persona debe lavar sus manos, considerando palma, dorso, dedos y uñas, con agua y jabón por lo menos un minuto.
- Los contenedores de estos residuos se limpiarán y desinfectarán diariamente.





PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

Los elementos de protección personal como tapabocas, tybek, cofias en una bolsa a parte debidamente cerrada y marcada como residuo peligroso y disponer en el contenedor de Fumicol SAS. para su disposición final por la empresa autorizada.

LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

Todos los colaboradores deberán realizar el reporte diario a través de la plataforma link https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkFBVVk4U0lMQVIyVUdTMzhPRy4u

cuestionario y así mismo en la aplicación CoronApp del Gobierno Nacional, sobre el estado de salud y temperatura, incluyendo a quienes se encuentren en trabajo en casa o remoto

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS

Reporte de casos:

- Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y EPS.
- Se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.
- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder. (Listado de seguimientos**) FORMATO Anexo 4**
- La empresa por prevención antes de su reincorporación al trabajador confirmado con coronavirus realizará prueba de Prueba de antígeno Muestra Hisopado Nasofaríngeo una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos-incapacidad.

Ver Anexo 2 Flujograma Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico en el ambiente laboral

LÍNEAS DE EMERGENCIA

Se puede comunicar con las líneas dispuestas por los organismos de salud de cada departamento

EPS DE TRABAJADORES	LINEA DE ATENCION PARA COVID –19
NUEVA EPS	#961 018000930100 3077022
SANITAS	(1) 3759000
COOMEVA	01 8000 930 779 opción 8
FAMISANAR	01 8000 41 36 14 443 1830 6531387

EPS SURA	#888 437 8888 4897941
SALUD TOTAL	(1) 6095270 4854555 (opción 1)
COMPENSAR	4441234 (opción 1)
MEDIMAS	6510777

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

La empresa se compromete a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por office en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkFBVVk4U0lMQVIyVUdTMzhPRy4u

FUMICOL SAS actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Se reforzará a los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura.

la empresa establece en trabajo remoto como norma de prevención al contagio y alternancia, con fin de garantizar el aforo correspondiente.

LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- Cuando el trabajador deba empezar el turno, se debe desinfectar la suela de los zapatos y todas las pertenencias.
- Lavar las manos con agua y jabón cuando se llegue de la casa a la empresa, para disponerse a realizar las funciones.
- En casa se debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio

LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, o usar desinfectante.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA

De acuerdo con la emergencia de salud pública, el trabajo remoto es una medida para evitar la propagación del virus, de esta manera se puede continuar realizando las actividades habituales, disminuyendo el riesgo de contagio por COVID-19. Las medidas complementarias de seguridad y salud para el trabajo desde casa son las siguientes:

- Deberá realizar reporte de estado de salud diario a través del siguiente formulario https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkFBVVk4U0lMQVIyVUdTMzhPRy4u

- En cuanto al riesgo locativo se recomienda, conservar las zonas de paso o áreas de circulación libres de objetos o cualquier otro obstáculo, para permitir una entrada y salida ágil y segura del puesto de trabajo.
- Verificar las condiciones del piso donde se está realizando la labor.
- Controlar las situaciones de riesgo como pisos húmedos, obstrucción de las áreas, iluminación insuficiente, o deterioro en algún componente de la silla de trabajo.
- Mantener el lugar de trabajo limpio, eliminando todo elemento innecesario desinfectando todos los elementos que se utilicen como: superficies de trabajo, teclado, mouse, pantalla, teléfono
- Para el área administrativa, que se encuentre realizando trabajo en casa se envía silla y escritorio.

- Realizar ejercicios de relajación y estiramiento (pausas activas), para todos los segmentos corporales, haciendo énfasis en el cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
- En las tareas de elevada carga informativa se debe realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas.
- En lo posible las pantallas de visualización deben estar perpendiculares a la luz. En cuanto a las ventanas, éstas deben estar cubiertas con cortinas, persianas entre otros.
- En cuanto al riesgo eléctrico, no se debe sobrecargar los conectores de energía, ni utilizar extensiones que no generen continuidad del conductor de tierra, ya que puede generar cortocircuito.
- Si algún equipo produce chispa o descarga, se debe desenchufar y llamar a una persona experta para su revisión.
- Al finalizar la jornada, o al desconectar cualquier equipo eléctrico, se debe tomar el enchufe y quitarlo de los tomacorrientes de forma firme, nunca se debe halar el cable.

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS

Como usuario del servicio:

- Evita pedir en horas pico para disminuir las aglomeraciones
- Prioriza medios de pago virtuales, evitando medios físicos como efectivo o tarjetas. Si usas efectivo, recuerda dar el pago exacto, idealmente en una bolsa.
- Evita que el domiciliario llegue a la puerta de tu casa. En lo posible, recíbelo en porterías o en las afueras de tu casa.
- Mantén una distancia de dos metros con el domiciliario. No es necesario que recibas en tu mano los productos, puedes usar una superficie para el intercambio
- Cuando ingreses con tus productos a casa, desinfecta los empaques y luego deséchalos. Limpia los productos, lavando tus manos antes de manipularlos
- Limpia y desinfecta las superficies que pudieron entrar en contacto con los empaques y productos que pediste a domicilio

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal (Mascarilla N95, Monogafas o caretas faciales, guantes de latex o nitrilo), kit de desinfección y bolsas para la separación y recolección de residuos generados durante las visitas a clientes.
- Los EPP's se deberán usar siempre desde el momento de salida de la vivienda
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C
- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía
- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- Antes de salir de casa, asegúrese de llevar el kit de desinfección (paños, servilletas desechables, alcohol al 70% o alcohol glicerinado)
- Se deberá realizar la desinfección de manos con alcohol glicerinado o gel desinfectante como medida temporal mientras se tiene acceso al agua y jabón. Se deber realizar el mismo protocolo de lavado de manos.
- Al momento de agendar visitas en clientes consulte antes por los protocolos de Bioseguridad para el ingreso y permanecía como visitante, prepárese con esta información antes de asistir para garantizar un acceso seguro

- Cuando se encuentre en el lugar de la actividad y usted percibe o el cliente indica, que se encuentra enfermo (fiebre mayor de 37 grados, tos, falta de aliento), debe informar a su jefe inmediato, quien evaluará la situación conforme a la información suministrada, y considerará reprogramar o no la visita
- Evitar usar elementos o equipos de otras personas, como teléfonos, computadores, etc.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- En caso de convivir con una persona de alto riesgo, mantenga las medidas de prevención (lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, limpieza y desinfección
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas
- Evitar adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido o la visita
- Evite tocar con sus manos superficies que puedan tener posible contacto frecuente con otras personas, pasamanos, botones de ascensores, torniquetes, etc.
- Realice el procedimiento de limpieza y desinfección a todos elementos, equipos y herramientas utilizadas (computador, celular, bolígrafos, entre otros), al regresar a casa o a la oficina.
- Mantener los Epp's durante el procedimiento de limpieza y desinfección
- Deseche los residuos generados, como Epp's desechables o al finalizar su uso, las mascarillas y guantes deben ir separadas en doble bolsa de color negra y posteriormente disponga de ellas en las canecas destinadas para estos residuos en las oficinas.
- Según el espacio disponible del sitio de intervención y el acceso a ventilación, deberá turnarse el ingreso al sitio, para asegurar un distanciamiento social adecuado
- Optar por el usp de escaleras en vez de ascensores, si el estado de salud se lo permite

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

- La empresa adoptará el trabajo remoto o trabajo a distancia durante la emergencia sanitaria, para los cargos con perfiles adaptables a este tipo de trabajo

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal de Bioseguridad según la exposición al riesgo, se entregarán tapabocas y guantes de látex al personal administrativo que no realice visitas externas
- Usar siempre desde el momento de salida de la vivienda el tapabocas
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas
- Todos los colaboradores deben realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, durante la jornada laboral, al finalizar la jornada y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C
- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía
- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- La empresa considerará el trabajo de forma presencial de todos sus colaboradores cuando se puedan garantizar medidas de bioseguridad en las oficinas
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- Se deberá usar siempre el tapabocas
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar

- Priorizar las reuniones virtuales, cuando no se garantice en la sala el distanciamiento físico de 2 metros entre los asistentes
- Cuando se determine el retorno a las oficinas, se mantendrá el distanciamiento físico
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, se mantendrá en trabajo remoto o desde casa, en caso que su labor requiera realizar trabajo presencial, el jefe inmediato con el apoyo del área de Personas, evaluarán la posibilidad de realizar una reconversión laboral temporal

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO

Las medidas adoptadas por FUMICOL SAS serán las siguientes, para prevenir y como método de acción frente a la epidemia del COVID –19

1. Dar cumplimiento al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA OFICINA PRINCIPALDURANTE LA PANDEMIA, PRO-SIG-14

Como medidas se tiene que el personal administrativo cumplirá con las siguientes normas de bioseguridad, establecidas en el protocolo:

El desplazamiento de casa al lugar de trabajo y su retorno se realizará portando los siguientes elementos de bioseguridad:

- Traje antifluido
- Tapabocas
- Gel antibacterial
- Alcohol
- Una vez ingrese a la empresa deberá realizar desinfección de suelas de zapatos manos y del traje antifluido

- Se tomará el control de temperatura con termómetro infrarrojo o termómetro sin contacto, donde se tendrá restricción de ingreso para personal con temperatura mayor a 37,5 Grados.
- Retirarse el traje antifluido y delejarlo en el lugar designado.
- Proceda a realizar lavado de manos, durante su permanencia en la empresa cada 2 horas
- Durante la ejecución de sus labores en la empresa será de uso obligatorio la utilización de tapabocas.
- Los puestos demarcados de la siguiente manera no podrán ser utilizados.



PUESTO DE TRABAJO DESHABILITADO NO SENTARSE

Distanciamiento social
mantenga su distancia mínima de 1 metro.
Para protegerse y proteger a los demás

HORARIOS ESTABLECIDOS:

1. Comercial, programación, departamento técnico y Almacén: L-V 8:00 A.M a 5:00 PM con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm

2. Coordinadora sistemas integrados de gestión: L-V7:00 am a 4:00 pm

3. servicios generales: L-V 8:00 am a 4:00 pm con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm

4. La personas realizaran actividades desde casa de manera remoto, siempre que se pueda bajo los cronogramas de trabajo

Lineamientos Movilidad Segura

Desplazamiento caminando



- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Procurar mantener la distancia de 2 metros con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras y charcos.
- Evitar compartir equipos o accesorios individuales como botellas de hidratante, lentes, gorros, audífonos, teléfonos u otros objetos de uso personal

Desplazamiento transporte público



- Validar el adecuado funcionamiento del sistema de movilidad que vas a utilizar.
- Mantener, en lo posible, una distancia superior a dos metros de otros usuarios del sistema y evitar desplazarse en horas pico para alejarse de las aglomeraciones.
- No manipular el celular mientras se usa el trasporte público, ya que puede contaminarse durante el recorrido
- Evitar contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas. Usar gel antibacterial después de tocarlas.

- No tocar la cara ni adquirir o recibir alimentos durante el recorrido.
- En caso de usar efectivo, procurar pagar el valor exacto. Si se paga con tarjeta realizar una desinfección frecuente.
- Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, se debe considerar caminar o usar bicicleta. De esta manera se permite más espacio a otros usuarios que no tienen otras alternativas para moverse.
- Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a su destino. Si no es posible, aplicar gel antibacterial a base de alcohol del 70%.

Desplazamientos para transporte en bicicleta, moto y patineta.



- Se debe limpiar el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que se toquen con las manos.
- Usar los elementos de seguridad durante todo el trayecto (guantes, casco, lentes, chaquetas de seguridad y/o reflectivas, tapabocas). Se deben limpiar diariamente.
- No compartir los elementos de seguridad con otras personas.
- Llevar gel antibacterial que contenga alcohol al 70%, para usarlo antes y después de cada trayecto.
- Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realizar una limpieza especial y no permitir que otras personas los usen. Tener cuidado al acercarse a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir la presencia tuya.

Desplazamientos para transporte en vehículo



- Evitar viajar con personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, pedirle que usen tapabocas. Se debe bajar los vidrios de las ventanas para permitir la ventilación. Desinfectar las superficies del vehículo con las que la persona enferma entró en contacto y lavar las manos después.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, volante, tablero, radio y freno de mano.
- No conducir si se encuentra en condiciones desfavorables de salud.
- Verificar el estado del filtro de aire acondicionado o filtro de polen. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Permanece atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuidar especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas.
- Mantener dentro del auto gel desinfectante que contenga alcohol al 70% y paños desechables.
- Evitar el uso de cojines, decoraciones o accesorios que puedan generar distracciones y ser focos de infección.

Interacción en tiempos de alimentación

- Se sugiere que los trabajadores lleven sus propios alimentos, para evitar la exposición en restaurantes o lugares masivos.
- Se encuentran estipulados turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona.
- Desinfectar mesas o superficies donde consumes los alimentos antes y después de ser utilizados.

- Velar por el lavado de manos, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

Plan de Comunicaciones

La empresa establece diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral:

- Semanal y quincenalmente se envían correos informativos y de medidas preventivas para minimizar el riesgo de contagio a todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Mensualmente de realizan infografías sobre medidas preventivas, protocolos de desinfección tanto para el personal operativo como administrativo de FUMICOL SAS
- Se envían mensajes con información actualizada de normatividad, para todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Se realizaron recomendaciones de contingencia sobre las medidas que se deben adoptar desde que se llega al trabajo hasta que termina el turno se dirige a casa.
- Se envían diariamente audios y/o tarjetas mensajes animadores, para divulgar a todos los trabajadores de las estaciones de servicio.
- Se envían audios con campanas de alarma cada tres horas para recordar a los trabajadores sobre el lavado de manos y la desinfección del puesto de trabajo.

- FUMICOL SAS adopta las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, alcaldías o entidades de control, para ajustarse a los horarios que permitan cumplir con la medida de toque de queda en las ciudades que aplique

Indicadores de Seguimiento

Para realizar un seguimiento de la incidencia del COVID-19 en todas las sedes, se establecen los siguientes indicadores de control: Anexo 3

EFICACIA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
EFICACIA EN EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de casos reportados al mes con respecto a todos los trabajadores de la empresa.	ESTADÍSTICA DE REPORTE DE CASOS	Mensual	0%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

CUMPLIMIENTO:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de actividades realizadas en relación a las programadas	Cronograma de Actividades del programa de gestión	Mensual	90%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

COBERTURA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de trabajdores con capacitación en COVID-19 en relación a las programadas	Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Sensibilización en SST	Mensual	75%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

Representante legal

C.C.

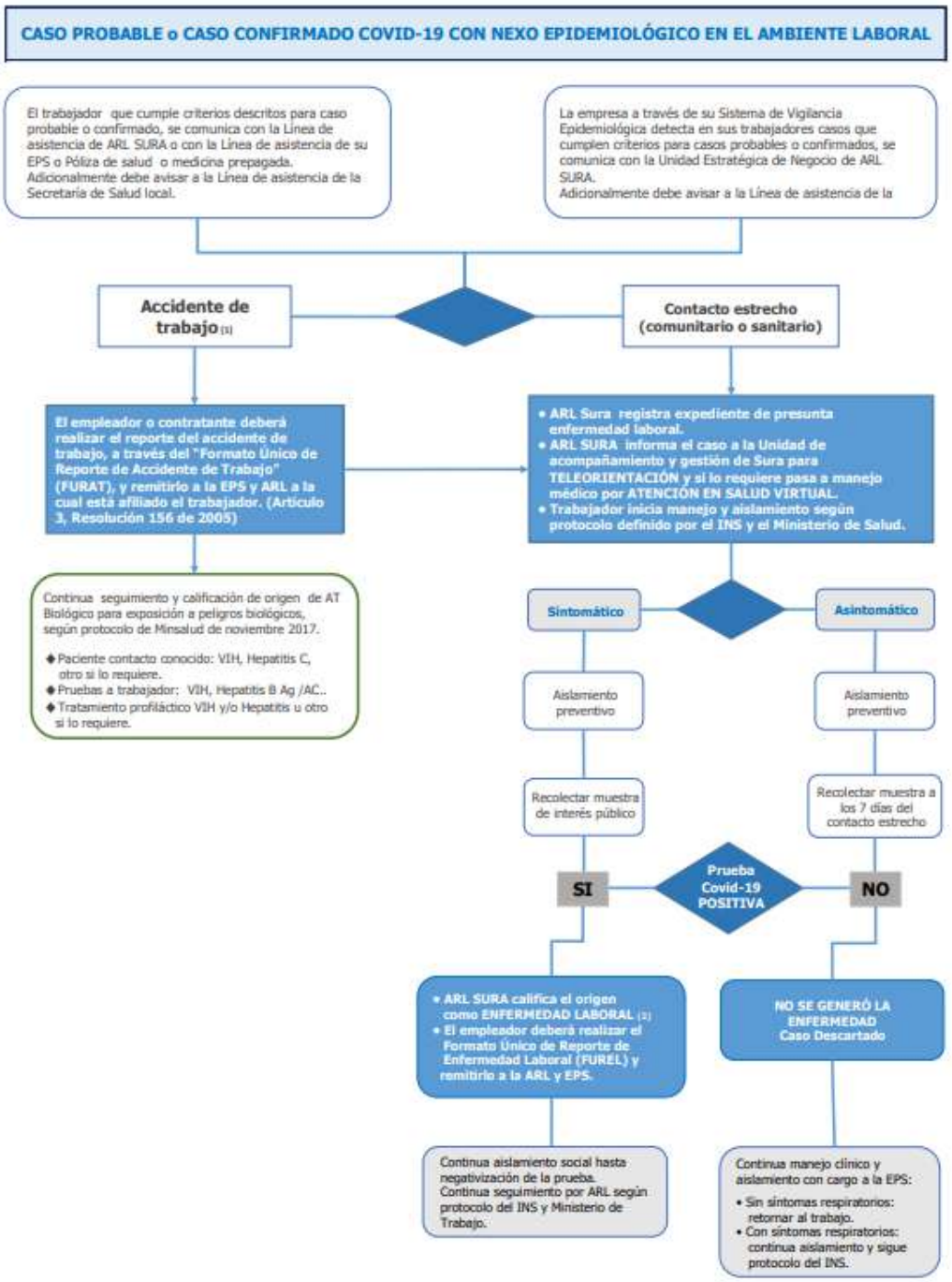
Anexo 1 Registro de Temperatura

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y2ZVCh_Zm0OoZkfijB_yvEAysKGFFkNDunvzGjackG1UNkM0WVNDVkFBVVk4U0lMQVIyVUdTMzhPRy4u

Nombre	N° doc. Identidad	Fecha	Resultado	Acción realizada

Anexo 2 Flujograma

Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico laboral

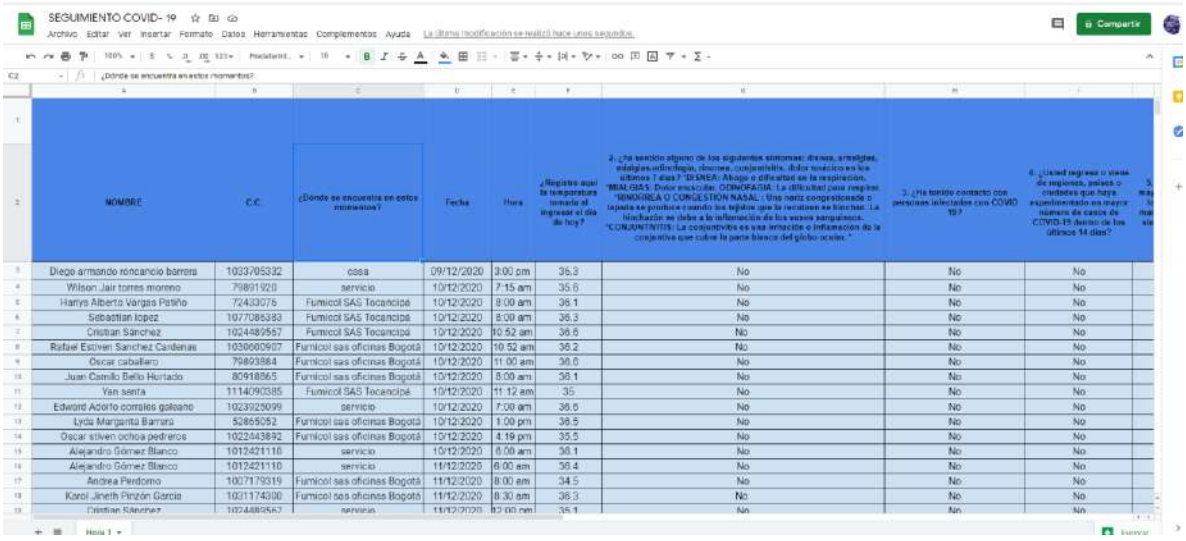


Anexo 3 Indicadores de Seguimiento

Indicadores:	**1. Eficacia:**	Casos reportados y confirmados por contagio de COVID-19 en el mes / Total de trabajadores en el mes	**Meta ideal**	0
	2. Cumplimiento:	Actividades Ejecutadas / Actividades Programadas	**Meta ideal**	90%
	3. Cobertura:	# de personas requeridas cubiertas por el programa / Total de personas programadas	**Meta Ideal**	75%

Anexo 4 Formato de seguimiento

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j0P_palhZxuU7HD3RlGmA3mDNB_eBX6vwD9JD-U6lrg/edit#gid=0



NOMBRE	C.C.	¿Donde se encuentra en estos momentos?	Fecha	Hora	¿Registre aquí la temperatura tomada al ingresar el día de hoy?	2. ¿Ha sentido alguno de los siguientes síntomas: dianea, artralgias, mialgias,odinofagia, rinorrea, conjuntivitis, dolor toxico en los ultimos 7 dias? "DISNEA: Ahogo o dificultad en la respiración. "MIALGIAS: Dolor muscular. ODINOFAGIA: La dificultad para respirar. "RINORREA O CONGESTIÓN NASAL : Una nariz congestionada o tapada se produce cuando los tejidos que la revisten se hinchan. La hinchazón se debe a la inflamación de los vasos sanguíneos. "CONJUNTIVITIS: La conjuntivitis es una irritación o inflamación de la conjuntiva que cubre la parte blanca del globo ocular. "	3. ¿Ha tenido contacto con personas infectadas con COVID 19?	4. ¿Usted regresa o viene de regiones, países o ciudades que haya experimentado un mayor número de casos de COVID-19 dentro de los últimos 14 días?	5.
Diego armando roncancio barrera	1033705332	casa	09/12/2020	3:00 pm	36.3	No	No	No	
Wilson Jair torres moreno	79891920	servicio	10/12/2020	7:15 am	35.6	No	No	No	
Hariys Alberto Vargas Patiño	72433075	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No	
Sebastian lopez	1077086383	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.3	No	No	No	
Cristian Sánchez	1024489567	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	10:52 am	36.6	No	No	No	
Rafael Estiven Sanchez Cardenas	1030600907	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	10:52 am	36.2	No	No	No	
Oscar caballero	79893884	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	11:00 am	36.6	No	No	No	
Juan Camilo Bello Hurtado	80918865	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No	
Yan senta	1114090385	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	11:12 am	35	No	No	No	
Edward Adolfo corrales galeano	1023929099	servicio	10/12/2020	7:00 am	36.6	No	No	No	
Lyda Margarita Barrera	52865052	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	1:00 pm	36.5	No	No	No	
Oscar stiven ochoa pedreros	1022443892	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	4:19 pm	35.5	No	No	No	
Alejandro Gómez Blanco	1012421116	servicio	10/12/2020	6:00 am	36.1	No	No	No	
Alejandro Gómez Blanco	1012421116	servicio	11/12/2020	6:00 am	36.4	No	No	No	
Andrea Perdomo	1007179319	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:00 am	34.5	No	No	No	
Karol Jineth Pinzón Garcia	1021174308	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:30 am	36.3	No	No	No	
Cristian Sánchez	1024489567	servicio	11/12/2020	12:00 pm	35.1	No	No	No	

CONTROL DE CAMBIOS					
FECHA	**ELIMINACIÓN / CAMBIO**	**RESPONSABLE**	**APROBO**	**FECHA DE CAMBIO**	**VERSIÓN**
04/05/2020	EMISION DOCUMENTO	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia		01
	Procesos de desinfección y vigilancia resolución 666	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia	12/02/2021	08
	Resolución 777or medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Coordinador sistemas integrados de gestión	José Ramírez / gerencia	02/07/2021	08

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ELIECER CORDERO DE LA OSSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 92536262

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

88148087 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002662579CC92536262C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBARO JAVIER MORENO RIVAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1076324850

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

88148231 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002662579CC1076324850C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS SANTIAGO AGUILERA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000727609

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los dieciseis (16) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

91688276 - 16/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002789513CC1000727609C.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO PAZ Y SALVO DE APRENDICES

La suscrita contadora de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS con Nit. 860.517.395-4 certifica que la compañía se encuentra a paz y salvo de aportes, monetización, contrato de aprendizaje, multas y cartera de acuerdo a los artículos 32 y 33 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, en Medellín

Atentamente,

Nombre o Razón Social: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.
NIT 860.517.395-4
Nombre del Representante Legal: JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ
C.C. No. 4.299.300 de ARAUCA
Dirección: CALLE 30 N° 71 – 37.
Ciudad: MEDELLÍN

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ
C.C. No. 4.299.300 de Arauca

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS identificado(a) con NIT 8605173954 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 083072256 desde el 11 de marzo de 1999, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjzapata	JUAN FERNANDO ZAPATA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	28/03/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6523 de fecha 2023-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55623	**Fecha Registro:**	2023-03-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.203.750,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.203.750,00	**Saldo x Obligar:**	41.203.750,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860517395	**Razón Social:**	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	083072256	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	70695629	**Nombre:**	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4802313	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-03-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
910124 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	41.203.750,00	0,00		
Total:	41.203.750,00	0,00	41.203.750,00	41.203.750,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA RAD 2-2023-009335 MARZO 28

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-04-30	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-05-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-06-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-15	4.578.194,00	4.578.194,00	NINGUNO
36-02-00-005-910110	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-15	4.578.198,00	4.578.198,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LILIANA MARIA MEDINA PEÑA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14917996169

(415)7707212489984(8020) 000001491799616 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 42 03

42. Correo electrónico contabilidad@fumicol.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 0 5 2 1 3	3 1 7 3 7 2 1 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 3 0 1 1 5	8 1 3 0	2 0 1 3 0 1 1 5		0 1 3 0	4 6 6 4		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 01 / 19 : 44: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ JOSE DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917996169

(415)7707212489984(8020) **000001491799616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 1 7	9 8
73. Fecha	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 1 1 8	2 0 1 8 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	2 0 3 0 2 7	0 0 2 0 3 0 2 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 4 0 1 1 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 6 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917996169

(415)7707212489984(8020) **000001491799616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 9 9 3 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ		JOSE	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 0 8 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	MEDINA	HUGO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917996169

(415)7707212489984(8020) **000001491799616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 5 6 0 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	PRIETO	LIGIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,750,000	3 7 . 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 5 6 4 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	DE VILLEGAS	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	2 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 7 3 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	SAENZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,750,000	3 7 . 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917996169

(415)7707212489984(8020) **000001491799616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 7 5 2 4 5		2 3 1 7 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANDOVAL	PARDO	PAOLA	JIMENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917996169

(415)7707212489984(8020) **000001491799616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 28 73 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 3 0 2 8	1 9 8 4 0 1 1 8	
168. Teléfono: 6 3 0 7 4 0 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7	

165. Dirección: VDA VERGANZO PD LT 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 0 4 9 0 0	2 0 1 7 0 4 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	8 SERVICIOS
FECHA:	26 de noviembre de 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Caldas
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA		
COD CENTRO DE COSTO:	910110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	OTRO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4802313	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	24 marzo del 2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	860517395-4		
VALOR TOTAL:	46.553.750,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 de diciembre de 2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES : SE ADJUNTAN

1. PRUEBA DE EJECUCION ENVIADA POR EL APOYO TECNICO DEL CONTRATO y fotos

2. LA FACTURA REVISADA Y APROBADA POR SUPERVISOR DEL CONTRATO (CONTENIDO)

FACTURA FED 6431 $9. 928.168 noviembre 2023



FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	LILIANA MARIA MEDINA PEÑA
N° DE IDENTIFICACIÓN	43364222
CORREO INSTITUCIONAL	Lmedinap@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
N° DE CONTACTO	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4802313
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/03/2023 7:45:01 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4802313
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	258 Días
Fecha de inicio de contrato	30/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	15/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

COLOMBIA, Caldas

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUMICOL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860517395

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	Banco de Bogota	Corriente	083072256

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *José de Jesús Ramirez* ***Fecha de aprobación:*** *27/03/2023 10:02:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAUL EMILIO OLARTE VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *27/03/2023 12:02:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4802313_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4802313_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 27/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 11:55:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12795448	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	32.587.625,00 COP	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	15/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.11391400	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	232.000.000,00 COP	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	15/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.11391593	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	28.842.625,00 COP	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	15/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4802313
Proveedor FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO AL CONTRATO SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	ANEXO AL CONTRATO SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	Descargar Detalle
☐	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Kilometro 6 Via Pintada

Ubicación CO-ANT-05129 - Caldas
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Caldas
Dirección Kilometro 6 Via Pintada
Código postal 055447

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 6 VÍA LA PINTADA	COLOMBIA > Antioquia > Caldas

1 CO1.PCCNTR.4802313

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							51.905.949,00	46.553.750,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	70141605	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	1,00	UN	46.555.949,00	41.203.750,00	46.555.949,00	41.203.750,00
1		ADICIÓN	1,00	UN	5.350.000,00	5.350.000,00	5.350.000,00	5.350.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CONTRATO SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	ANEXO AL CONTRATO SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	(detalle)
DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTROL DE PLAGAS 2023.pdf	(detalle)
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL 150.pdf	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL 150.pdf	(detalle)
Certificación Banco de Bogota febrero 2023.pdf	Certificación Banco de Bogota febrero 2023.pdf	(detalle)
Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.xlsx	OFERTA ECONOMICA SERVICIO CONTROL DE PLAGAS 2023.xlsx	(detalle)
RUT marzo 2023.pdf	RUT marzo 2023.pdf	(detalle)
ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO CONTROL DE PLAGAS.pdf	ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO CONTROL DE PLAGAS.pdf	(detalle)
JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIÓN PLAGAS.pdf	JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIÓN PLAGAS.pdf	(detalle)
Presupuesto_numero_597-2023.pdf	Presupuesto_numero_597-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis John Farley Cardor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	70072863	Guardar y notificar
Supervisor	Liliana Medina Peña	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Luis John Farley Cardona	20/06/2023 10:42:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ana Cristina Garro Castaño
Supervisor	Liliana Medina Peña	27/03/2023 12:02:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS
Expenditure Approver	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS	27/03/2023 12:02:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	46.553.750
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	46.553.750

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad 36-02-00-005-910110

ejecutora

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6523	CDP	Con Compromiso	46.555.949 COP	46.553.750 COP	36-02-00-005-910110	Editar

Saldo de CDP 46.555.949 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 46.553.750 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 19/10/2023 8:09 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	55623	Presupuestal (CDP)	28/03/2023 12:00 AM	Con Obligacion	46.553.750 COP	19.084.742 COP	-	C-3699-1300-14-0-3699016-02	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 46.553.750 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 46.553.750 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 19/10/2023 8:09 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.13080079	Modificar unilateralmente el contrato	18/10/2023 8:03 AM *(UTC -5 horas)*	18/10/2023 8:16 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle